



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Nota

Número:

Referencia: Aviso BCBA - Bonos de la Reestructuración- 10° servicio de interés y 5° cuota de amortización - EUR 2037 BONO A-

A: Roberto CHIARAMONI - Gerente Técnica y de VN- (BCBA, Sarmiento N° 299 (2° piso), CABA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, la Provincia de Buenos Aires desea poner en conocimiento de los tenedores de los títulos de referencia, que a partir del 2 de marzo de 2026 (por ser el 1° de marzo de 2026 -día del vencimiento- un día inhábil bancario) se pondrán a su disposición los montos correspondientes al pago del 10° servicio de interés y 5° cuota de amortización de los mismos.

El cálculo del interés a abonar se realizará, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones de esta emisión, sobre la base de una tasa fija anual de 5,1250%, para el período que comprende desde el 1° de septiembre de 2025 (inclusive) hasta el 1° de marzo de 2026 (exclusive).

De acuerdo a las normas reglamentarias vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a continuación se informa el detalle de esta operación:

- Agente de Pago: **US Bank**
- Fecha de Pago: **2 de marzo de 2026** (por ser el 1º de marzo de 2026 un día inhábil bancario).
- Número del Servicio:
 - 10º servicio de Interés (del 01/09/25 -inclusive- al 01/03/26 -exclusive-);
 - 5º servicio de Amortización
- Importe total a abonar: *Euros doce millones cuatrocientos cuarenta mil ochocientos siete con sesenta y nueve centavos (EUR 12.440.807,69),*
- Porcentaje de amortización a abonar: 2,9000% del capital original emitido;
- Tasa fija anual: 5,1250%;
- Tasa del período: 2,5625%;
- Frecuencia de Pago de intereses: semestral;
- Convención de Intereses: 30/360;
- Denominación mínima: EUR 1 y múltiplos integrales; y
- Código ISIN: XS2385150680 144A

XS2385150508 Reg S

Fecha de legitimación para el cobro: estarán legitimados para el cobro aquellos tenedores que se encuentren registrados al cierre de operaciones del día calendario anterior a la fecha de pago.

Sin otro particular saluda atte.